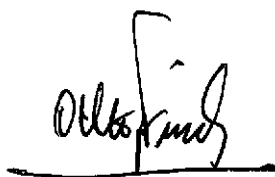


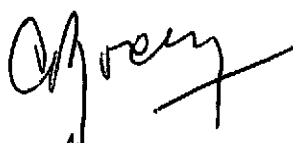
ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL N° 02/2019

En la Ciudad de José C. Paz, a los 9 días del mes de mayo del 2019, siendo las 17:00 horas, en la sede de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ (SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA), se constituyen los miembros de la JUNTA ELECTORAL: Alejandra Rosario ROCA y Alberto Julio FERNÁNDEZ, quienes han aceptado sus designaciones antes de este acto. Abierto el acto, toma la palabra el Secretario y expresa que en primer lugar correspondería analizar si se cuenta con el quórum suficiente a los efectos de sesionar válidamente. En este orden, el Secretario manifiesta que el artículo 19 del Régimen Electoral de la Universidad, aprobado por Resolución del CONSEJO SUPERIOR (CS) N° 169/18, en adelante RÉGIMEN ELECTORAL, establece que la Junta Electoral sesionará válidamente con la presencia de al menos dos de sus miembros, resultando en consecuencia, que a tenor de la cantidad de miembros presentes, se cuenta con el quórum suficiente para sesionar. A continuación, el Secretario expresa que de acuerdo al Calendario Electoral aprobado por Resolución (R) N° 113/19, los padrones provisorios deben ser exhibidos a todos los efectos legales y reglamentarios desde el 10 de mayo y hasta el 15 de mayo de 2019, ambas fechas inclusive. En este orden, el Secretario expresa que el Rector de la Universidad, mediante Resolución (R) N° 138 del 8 de mayo de 2019, aprobó los padrones provisorios de los estamentos DOCENTES, NODOCENTES, GRADUADOS y ESTUDIANTES, a todos los efectos del proceso electoral convocado por Resolución (R) N° 113/2019, respecto a lo cual, los miembros presentes de la Junta Electoral toman debida razón, y asimismo,

resuelven disponer la incorporación de dichos padrones y de la resolución que los apruebe al presente expediente. Seguidamente el Secretario también expresa que la Resolución del Rector precedentemente individualizada (junto con los padrones), ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Universidad, y consecuentemente, propone proceder a su difusión en los espacios de comunicación institucional, y en el sitio web de esta Casa de Altos estudios, a los efectos de su consulta por parte de los miembros de la comunidad universitaria, propuesta que es aprobada por unanimidad. A continuación el Secretario propone dar intervención a la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, a los efectos de que se expida en orden al cumplimiento de las medidas de publicidad y difusión de los padrones provisorios en el marco del Calendario Electoral aprobado por Resolución del Rector (R) N° 113/2019, la cual luego de un intercambio de opiniones, es aprobada por unanimidad. Finalmente, los presentes resuelven por unanimidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 del RÉGIMEN ELECTORAL, hacer publicar la presente acta en el Boletín Oficial de la Universidad, y difundirlas en el sitio web, y en los espacios de difusión institucional.

No habiendo otros temas que tratar se da por concluido el acto, firmando los presentes, en el lugar, indicado supra, siendo las 18:00 hs.


Alejandro J. Fernández


Alejandra Roca